



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto cuatro (4) de
dos mil veintiuno (2021). Rad. 2021/0171

Se deniega la petición que realiza el demandante en escrito enviado el 1 de agosto del corriente año, toda vez que el proceso al que hace referencia la solicitud se encuentra en la actuación en el Honorable Tribunal Superior de Pereira- Sala Civil-Familia, surtiéndose el recurso de apelación contra la sentencia proferida.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11f52f0c31d9139ea72482e16d9c054e1484dbb4eed206ffc18503f0bed87e9**

Documento generado en 04/08/2022 02:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>